



**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

# **INFORME DEFINITIVO**

**AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO EN LA UAE CRA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y  
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**25 de julio de 2019**



**La vivienda y el agua  
son de todos**

**Minvivienda**

# AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, los Decretos 103 y 1081 de 2015, y la Resolución MINTIC 3564 de 2015, en desarrollo del Objetivo Estratégico Institucional del periodo 2016-2020 *“Fortalecer la gestión institucional para enfrentar los retos del sector”* y del proyecto estratégico *“Política de Gobierno Digital implementada”*.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## ALCANCE

Información publicada en la página web institucional de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA, a la fecha del trabajo de campo de auditoría (10 de abril al 30 de mayo de 2019).



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

**LEY 1712 DE 2014** - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 103 DE 2015** - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO NÚMERO 1081 DE 2015** – Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

**RESOLUCIÓN MINTIC 3564 DE 2015** - Por medio del cual se reglamenta el Decreto 1081 de 2015.

**ANEXO 1 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LEY 1712 DE 2014, DECRETO 103 DE 2015 Y RESOLUCIÓN MINTIC 3564 DE 2015** (recuperada de <https://www.procuraduria.gov.co>).



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

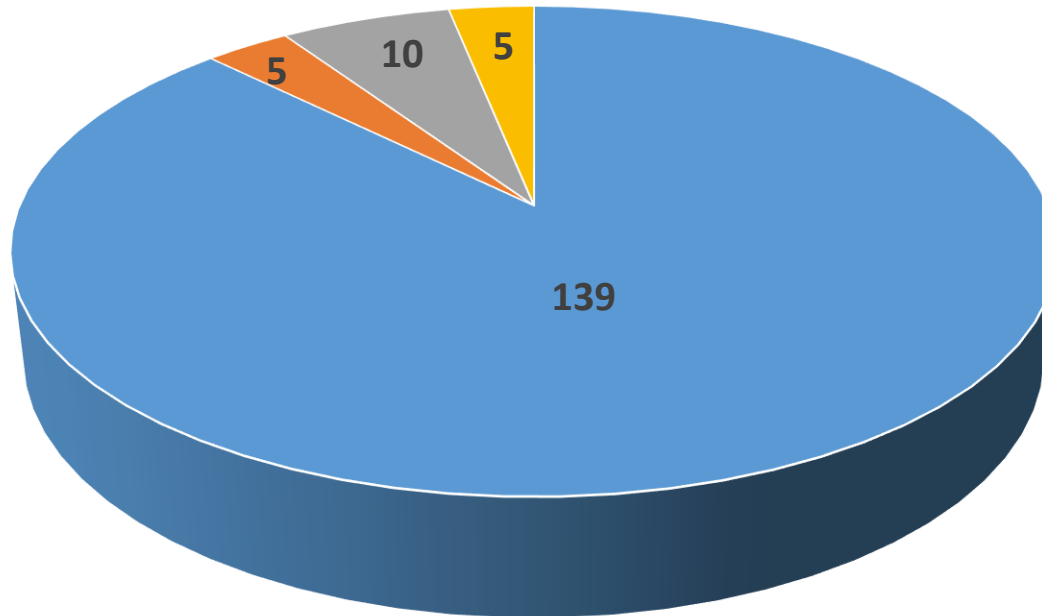
## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Verificar la información publicada en la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA y confrontarla con la información requerida en la Ley 1712 de 2014, Decretos 103 y 1081 de 2015, Resolución MINTIC N° 3564 de 2015, y la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014 (recuperada de <https://www.procuraduria.gov.co>), relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.



# AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No DE ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LA  
NORMATIVIDAD VIGENTE: 159



■ Cumplidas 139 (88%)

■ Cumplen pero desactualizadas 5 (3%)

■ Cumplen parcialmente 10 (6%)

■ Sin cumplir 5 (3%)



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Una vez verificada la información publicada en la página web - botón de Transparencia, se evidenció que la UAE-CRA en general ha cumplido con las actividades previstas para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014) y la normatividad relacionada, toda vez que de 159 actividades previstas para desarrollar la normatividad vigente, 139 que corresponden al 88% contaban con evidencia de su cumplimiento.

No obstante, se evidenciaron 10 actividades que cumplen parcialmente con lo previsto en los criterios de auditoría (6%); 5 actividades que cumplen pero se encuentran desactualizadas (3%), y 5 actividades de las que no se evidenció su cumplimiento (3%).

Las evidencias de las acciones cumplidas se encuentran detalladas en el documento que hace parte del presente informe denominado “Anexo Informe de Actividades cumplidas por la UAE CRA Ley 1712 de 2014”.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 9, literal f), Ley 1712 de 2014

Correo electrónico para notificaciones judiciales

Cumplimiento sujeto obligado

Con acuse de recibido al remitente de forma automática.

La entidad no cuenta con acuse de recibido al remitente de forma automática. Una vez se recibe la notificación en la entidad, el funcionario radica la solicitud en ORFEO. **No cumple.**

Una vez verificado el cumplimiento Art. 9, literal f), Ley 1712 de 2014 relacionado con el acuse de recibido al remitente de forma automática, se evidenció que la entidad cuenta con correo electrónico para las notificaciones judiciales, sin embargo dicho correo no se encuentra configurado para generar el acuse de recibo en forma automática.

Por lo anterior, la Unidad de Control Interno recomienda implementar este mecanismo con el fin de dar cumplimiento a esta directriz implementada en la Ley de Transparencia.

### Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Se acepta la observación. Se procedió el día 28 de Junio de 2019 a configurar la opción de acuse de recibo en los PC de los usuarios que tienen configurada la cuenta de correo: [notificacionesjudiciales@cra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cra.gov.co)



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

### Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014

### Requisito Ley 1581 de 2012

#### Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

#### Cumplimiento sujeto obligado

Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.

#### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Mecanismos de contacto ► Políticas de seguridad de la información del sitio web  
<http://cra.gov.co/seccion/ley-de-proteccion-de-datos.html>.

Dentro del Link menciona la política de Protección de Datos Personales TEC-POL07, documento que no se puede acceder por no estar vinculado. **Cumple pero se encuentra desactualizado.**

La entidad cuenta con el link <http://cra.gov.co/seccion/ley-de-proteccion-de-datos.html> que dirige a un texto denominado “Ley de protección de datos” en el que se indica entre otros, que esta política se encuentra contenida en el documento TEC-POL07 del 16 de diciembre de 2014.

Sin embargo, no fue posible evidenciar dicho documento, debido a que no se encuentra hipervinculado.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

### Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Se acepta la observación. La política de protección de datos personales se encuentra integrada en el Manual de Políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), DES-MAN03 V4, aprobado en marzo de 2019, el cual se vinculó en esa sección.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

LEY DE PROTECCIÓN DE ... x +

www.cra.gov.co/seccion/ley-de-proteccion-de-datos.html

Buscar

Saneamiento Básico

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

Usted está en: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS / [← Regresar](#)

- CHAT
- PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO
- pse PAGOS EN LÍNEA - PSE
- SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU
- PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS
- DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decreto reglamentario, se permite informar a sus usuarios lo siguiente

La política de Protección de Datos Personales TEC-POL07 de 16 de Diciembre de 2014, establece que los datos de carácter personal que se obtengan de una solicitud, de la prestación de alguno de nuestros servicios o de cualquier relación con la CRA, serán recogidos en una base de datos administrada bajo la responsabilidad de la CRA, de acuerdo con los procedimientos definidos para tal efecto.

Es importante aclarar que el usuario, tiene la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos así como de solicitar la corrección, actualización o supresión de los mismos, en los términos establecidos por la normatividad vigente, dirigiendo una comunicación escrita y firmada al correo electrónico [habeadata@cra.gov.co](mailto:habeadata@cra.gov.co) o a la dirección física carrera 12 # 97 -80 Piso 2 en la ciudad de Bogotá, con los siguientes datos: nombre y apellidos, documento de identificación, dirección para efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud y fecha.

Se anexa el formato de autorización de datos personales digital, para que los usuarios, persona natural o jurídica, actualicen sus datos y acepten el tratamiento de los datos personales.

### Objetivos

1. Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decreto reglamentario

10:35 a.m. 22/05/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Matriz de cumplimiento Ley 1712  
de 2014

Requisito anexo 2.4. Resolución N° 3564 de 2015

## Preguntas y respuestas frecuentes

## Cumplimiento sujeto obligado

### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Información de interés ► Preguntas y respuestas frecuentes

<http://cra.gov.co/seccion/servicio-al-ciudadano/preguntas-frecuentes.html>

Al revisar el contenido de las respuestas de las preguntas “Resoluciones que contienen metodologías tarifarias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”, en especial la referente al “Monto máximo que se puede destinar a subsidios”, se evidenció que se encuentran desactualizadas, ya que en el primer caso la Resolución 351 de 2005 se encuentra modificada entre otras por las resoluciones 832 de 2018 y 806 de 2017, e igualmente en relación con la segunda respuesta se menciona que en el cargo por consumo se subsidia hasta 20 m3, la cual presenta diferencia con lo señalado en la Resolución CRA 750 de 2016, la cual modificó los rangos de consumo para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. **Cumple pero se encuentra desactualizado.**

Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INFORMACIÓN DE INTERÉS

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, la Unidad de Control Interno recomienda revisar y actualizar el listado de preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas ajustadas a la normatividad vigente.

## **Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's**

Se acepta la observación. Se establecerá la política o el procedimiento para garantizar que la información se encuentre actualizada conforme a los cambios regulatorios. Esta tarea se debe coordinar con la Subdirección de Regulación y la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que los conceptos técnicos y jurídicos, y en general la expedición de normas, deben ser notificados por esas oficinas a la Oficina Asesora de Planeación para publicación o actualización en la página web.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Preguntas frecuentes

www.cra.gov.co/seccion/servicio-al-ciudadano/preguntas-frecuentes.html

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

número de suscriptores del prestador. Tal valor, es básicamente el resultado de dividir los gastos de administración (afectados por un factor de eficiencia comparativa calculado para la empresa prestadora), entre el número de usuarios facturados. Toda la información deberá ser tomada del mismo año de prestación.

## ¿Cuáles son las resoluciones que contienen las metodologías tarifarias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo?

Para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, es la Resolución CRA N° 287 de 2004, "Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado" Esta norma aplica a todas las empresas prestadoras de los servicios mencionados, salvo las excepciones contenidas en la Ley, dicha resolución se encuentra vigente y fue modificada y adicionada por las Resoluciones CRA N° 306 de 2004; 318, 327, 345 y 346 de 2005; y 367 de 2006.

De otro lado, el servicio público de aseo está regido por la Resolución CRA N° 351 de 2005, "Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios" y por la Resolución CRA N° 352 de 2005, "Por la cual se definen los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo" Estas resoluciones han sido modificadas y adicionadas por las Resoluciones CRA N° 403 y 405 de 2006; y 417 y 418 de 2007.

## ¿Cuáles son las causales para que se presenten incrementos en las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo?

Las variaciones (incrementos o disminuciones) de las tarifas obedecen a diferentes factores, entre los que se encuentran los siguientes:

- Incrementos por inflación: las tarifas pueden ser actualizadas cuando se acumule, por lo menos, un tres por ciento (3%) en los índices que contienen las fórmulas tarifarias (artículo 125 de la Ley 142 de 1994).

Windows taskbar with icons for search, file explorer, browser, and system tray showing time 10:44 a.m. and date 22/05/2019.

La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

vigentes. También puede ocurrir que la empresa solicite a la CRA una modificación de los costos en los que incurre para prestar el servicio.

- Variaciones por modificación de los niveles de subsidios y contribuciones: estas variaciones se explican porque el Alcalde y el Concejo Municipal definen anualmente los porcentajes de subsidios y contribuciones que se aplicarán a los costos obtenidos de la aplicación de las metodologías tarifarias expedidas por la CRA.

## ¿Cuánto es el monto máximo que se puede destinar a subsidios por estrato?

Los montos máximos para subsidios son 70% para usuarios residenciales del estrato 1, 40% para usuarios residenciales del estrato 2 y 15% para usuarios residenciales del estrato 3.

Estos subsidios se aplican en el caso de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para el cargo fijo (\$/suscriptor) y el cargo por consumo (\$/m<sup>3</sup>) hasta 20 m<sup>3</sup>. Por encima de estos 20 m<sup>3</sup> se cobra el cargo por consumo sin subsidio. En el servicio público de aseo, los porcentajes de subsidio se otorgan independientemente del nivel de producción de residuos, es decir, se aplican los porcentajes de subsidio sobre el valor total de la factura.

## ¿Quién otorga los subsidios?

El Alcalde municipal o distrital o el Gobernador, según sea el caso, serán quienes definirán los criterios con los cuales deberán asignarse los recursos destinados a sufragar los subsidios y con cargo a su presupuesto, otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos.

Asimismo, los Concejos municipales, distritales y las Asambleas están en la obligación de crear los "Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos", para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994; así como los recursos del Sistema General de Participaciones y de otras fuentes conforme lo dispone el Decreto 565 de 1996. Los recursos de dichos fondos



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 9, literal d), Ley 1712 de 2014

## Normatividad del orden nacional

## Cumplimiento sujeto obligado

Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.

### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Normatividad ► Decreto.

<http://cra.gov.co/seccion/normatividad.html#decretos>

Dentro del Decreto Único 1077 de 2015 se evidencian normas que no tiene hipervínculos como es el caso de los Decretos 564 de 2006, art. 131; 1469 de 2010, art. 73; 1961 de 2012, art. 14; 2164 de 2012, art. 8; 2411 de 2015, art. 7, entre otros. **Cumple pero se encuentra desactualizado.**

Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.

### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Normatividad ► Decreto.

<http://cra.gov.co/seccion/normatividad.html#decretos>

Una vez revisado el Decreto Único 1077 de 2015 que se encuentra hipervinculado, no se ha actualizado con las modificaciones contenidas entre otras normas por los Decretos 867 de 2019; 1737 de 2015; 2231 de 2017; 1335 de 2018; 2095 de 2015; 729 de 2017; 1412 de 2016. **Cumple pero se encuentra desactualizado**



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

En atención a lo anterior, esta Unidad recomienda incluir los hipervínculos a cada una de las normas del sector a las que hace referencia el Decreto Único del Sector N° 1077 de 2015, e igualmente, actualizar dicho decreto hipervinculando todas las normas modificatorias.

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

En conjunto con la Oficina Asesora Jurídica, en el mes de agosto de 2018, se publicó el Decreto Único sectorial únicamente con los hipervínculos a cada una de las normas que son concernientes a la CRA (Parte III – Régimen Reglamentario del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico), dando así cumplimiento a lo ordenado por la Resolución 3564 de 2015 (MINTIC). Lo anterior, entendiéndose que para el caso de la CRA, sólo se deben tener hipervínculos de las normas que le atañen.

## Comentario de la Unidad de Control Interno

En atención al comentario expuesto por la Oficina Asesora de Planeación y TIC's, esta Unidad recomienda atender lo dispuesto en el literal d. del numeral 4 del Anexo de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, en el que se establece lo siguiente: “En el documento del Decreto Único Sectorial, todas y cada una de las referencias a leyes, decretos u otras normas del sector deben contar con hipervínculos que direccionen a estas normas específicas” (subrayas fuera de texto).



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Decreto 1077 de 2015 | Sec... x Decreto Único Reglament... x +

https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62512

Buscar

**Parágrafo 5°. Modificado por el art. 2, Decreto 867 de 2019.** <El nuevo texto es el siguiente> Los valores de los subsidios familiares de vivienda a que se refiere el numeral 1 del presente artículo solo serán aplicables en el marco de los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional o Departamental, de manera que no serán aplicables a otros procesos de asignación, como es el caso del Programa de Vivienda Gratuita (subsidios familiares de vivienda 100% en especie), Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA, Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", "Semillero de Propietarios" y "Casa Digna, Vida Digna" los cuales se registrarán por lo dispuesto en las secciones correspondientes de este decreto.

*El texto anterior era el siguiente:*

**Parágrafo 5.** Los valores de los subsidios familiares de vivienda a que se refiere el numeral 1 del presente artículo solo serán aplicables en el marco de los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional o Departamental, de manera que no serán aplicables a otros procesos de asignación, como es el caso del Programa de Vivienda Gratuita (subsidios familiares de vivienda 100% en especie), Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) y Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", los cuales se registrarán por lo dispuesto en las secciones correspondientes de este decreto.

**Parágrafo 6°.** Las Cajas de Compensación Familiar podrán aumentar el valor de los subsidios familiares de vivienda urbana nueva que hayan asignado, que se encuentran vigentes y pendientes de aplicar, sin que en ningún caso se supere el valor referido en el literal a) del numeral 2 del presente artículo. Para efectos del desembolso e independientemente de la fecha de asignación de los subsidios, su cuantía podrá ser calculada con base en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del momento en que se realice el aumento señalado.

El ajuste del valor adicional y actualización del valor del subsidio familiar de vivienda urbana nueva, al establecido en el literal a) del numeral 2 del presente artículo, operará siempre y cuando el hogar beneficiario del subsidio lo solicite y, al momento de la realización del ajuste, el hogar mantenga las condiciones establecidas para ser beneficiario del subsidio, de acuerdo con la verificación que realice la Caja de Compensación respectiva".  
(Decreto 2190 de 2009, art. 8).

**ARTÍCULO 2.1.1.1.1.9. Límite a la cuantía del subsidio.** Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 412 de 2016. No obstante lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.1.8 de la presente sección, en ningún caso la cuantía del subsidio de vivienda de interés social otorgado por el Fondo Nacional de vivienda o por las Cajas de Compensación Familiar, podrá ser superior al noventa por ciento (90%) del valor o precio de la vivienda a adquirir, construir o mejorar, en la fecha de asignación del subsidio. Para los casos de construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y mejoramiento para vivienda saludable, el 90% será tomado con base en el valor de la construcción o la mejora, en la fecha de asignación del subsidio.

(Decreto 2190 de 2009, art. 9)

**ARTÍCULO 2.1.1.1.1.10. Participantes en el Sistema de Vivienda de Interés Social.** Las alcaldías municipales o distritales, gobernaciones y áreas metropolitanas, en su carácter de instancias responsables, a nivel local y departamental, de la ejecución de la política pública en materia de vivienda y desarrollo urbano, podrán participar en la estructuración y ejecución de los programas de vivienda de interés social en los cuales hagan parte hogares beneficiarios de subsidios otorgados por el Gobierno Nacional, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley y la presente sección.

Las Unidades Administrativas, dependencias, entidades u oficinas que cumplan con las funciones de implantar las políticas de vivienda de interés social en el municipio o distrito, los Fondos Departamentales de Vivienda, las entidades territoriales, las Cajas de Compensación Familiar, las Organizaciones Populares de Vivienda, las Organizaciones No Gubernamentales, las sociedades constructoras legalmente constituidas y, en general, las entidades o patrimonios con personería jurídica vigente que tengan incluido en su objeto social la promoción y el desarrollo de programas de vivienda, podrán participar en los diferentes programas de vivienda de interés social a los

ESP 10:30 a.m. 12/06/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 9, literal d), Ley 1712 de 2014

## Normatividad del orden nacional

## Cumplimiento sujeto obligado

En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.

### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Normatividad ► Sistema Único de Información Normativa - SUIN

<http://cra.gov.co/seccion/transparencia.html>

La entidad cuenta con el hipervínculo al SUIN pero no hace referencia a las normas alojadas en dicho sistema. **Cumple parcialmente.**

La UAE-CRA cuenta con el hipervínculo al Sistema Único de Información Normativa – SUIN de conformidad con el artículo 9, literal d), Ley 1712 de 2014, pero no hace referencia a la normas alojadas en dicho sistema, tal y como lo indica la normatividad establecida en la Resolución 3564 de 2015, numeral 4.1. literal g). Motivo por el cual esta Unidad recomienda hacer referencia a las normas alojadas dentro del Sistema Único de Información Normativa - SUIN relacionadas con la UAE-CRA.

### Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Se acepta esta observación. Se trabajará en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de realizar la referencia de las normas que se encontrarán en el SUIN.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

-  SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU
-  PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS
-  DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN

-  **GESTIÓN DOCUMENTAL**
-  **CONTRATACIÓN**
-  **APLICATIVO NORMATIVIDAD**
-  **NOTIFICACIONES**
-  **OPERACIONES**

3. Estructura orgánica y talento humano

## 4. Normatividad

- Decreto 1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector

[Decretos](#)

[Normas que rigen a la CRA](#)

[Nuestra Regulación](#)

[Acuerdos conciliatorios](#)

[Sistema Único de Información Normativa - SUIN](#)

5. Presupuesto

6. Planeación


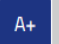
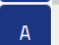
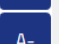


7. Control

8. Contratación

9. Trámites y Servicios

## 10. Instrumentos de gestión de la información pública

11. Transparencia Pasiva

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA PRESUPUESTO

Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 9, literal b), Ley 1712 de 2014;  
Artículos 74 y 77 Ley 1474 de 2011

Presupuesto general asignado

Cumplimiento sujeto obligado

Presupuesto general asignado para cada año fiscal.

**Dirección de ubicación:**

Sección de transparencia ► Presupuesto ► Presupuesto general.

<http://cra.gov.co/seccion/nuestra-entidad/presupuesto/presupuesto-general-asignado.html>

La entidad cumple parcialmente con el lineamiento establecido en la normatividad, ya que no se evidenciaron en el sitio web los presupuestos generales de los años 2011, 2012, 2018 y 2019. **Cumple pero se encuentra desactualizado.**

Si bien la entidad publica en el botón de transparencia el presupuesto general asignado para cada año fiscal, una vez verificada la información allí registrada no se evidenciaron los presupuestos generales asignados de la UAE-CRA para los años 2011, 2012, 2018 y 2019.

Por lo anterior se recomienda actualizar la página con los presupuestos asignados para cada una de las vigencias mencionadas.

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Se acepta esta observación. No obstante, en este caso se debe a que existe un problema técnico en la página por el cual en esa sección no son visibles los presupuestos indicados. Se encuentra en ajuste en la página web.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Presupuesto general asignado... X +

www.cra.gov.co/seccion/nuestra-entidad/presupuesto/presupuesto-general-asignado.html

Buscar

Saneamiento Básico

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

Usted está en: Nuestra Entidad / Presupuesto / Presupuesto general asignado /

← Regresar

### Presupuesto General Asignado

Pulse para ver el instructivo del CHIP

Pulse para ir al CHIP

Ejecución Presupuestal 2017	Ejecución Presupuestal 2016	Ejecución Presupuestal 2015	Ejecución Presupuestal 2014
Ejecución Presupuestal 2013	Ejecución Presupuestal 2010	Ejecución Presupuestal 2009	Ejecución Presupuestal 2008
Ejecución Presupuestal 2007			

CHAT

PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

PSE PAGOS EN LÍNEA - PSE

SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS

DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN

Compartir en:

12:11 p.m. 22/05/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA PRESUPUESTO

Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 9, literal b), Ley 1712 de 2014;  
Artículos 74 y 77 Ley 1474 de 2011

Ejecución presupuestal histórica anual

Cumplimiento sujeto obligado

Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

**Dirección de ubicación:**

Sección de transparencia ► Planeación ► Programas y proyectos en ejecución.

<http://cra.gov.co/seccion/proyectos-de-inversion-2019.html>

Revisada la página de los proyectos de inversión no se evidencian los indicadores de gestión de cada uno de ellos. **Cumple parcialmente.**

La Ley 1712 de 2014 exige que el sujeto obligado debe publicar en el sitio de transparencia la distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión; una vez revisado este requerimiento se encontró que la entidad publicó la distribución presupuestal de los proyectos pero sin los indicadores de gestión que menciona dicha norma.

Por lo tanto, se recomienda publicar la ejecución de los proyectos de inversión junto con los indicadores de gestión de acuerdo a la periodicidad establecida por la entidad.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Según la ley 1712 en el artículo 9, literal b, el sujeto obligado debe publicar su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido se está dando cumplimiento.

## Comentario de la Unidad de Control Interno

La observación de auditoría hace referencia a la publicación de los indicadores de gestión de cada uno de los proyectos de inversión aprobados para la UAE-CRA, de acuerdo a la periodicidad establecida por la entidad, indicadores que al momento de realizar el trabajo de campo de la auditoría no fueron evidenciados, tal y como se soportó el incumplimiento de este criterio.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Proyectos de Inversión 2019

www.cra.gov.co/seccion/proyectos-de-inversion-2019.html

Saneamiento Básico

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

Usted está en: 2019 /

Regresar

## Proyectos de Inversión 2019

RUBRO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
C-4003-1400-3	Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	\$ 2.850.000.000
C-4099-1400-3	Fortalecimiento de los servicios TIC y de comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a nivel Nacional	\$ 1.350.000.000
C-4099-1400-2	Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA- en el territorio nacional	\$ 763.997.303
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 4.963.997.303</b>

CHAT

PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

pse PAGOS EN LÍNEA - PSE

SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS

DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN

Compartir en:

1:44 p.m. 22/05/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Proyectos de Inversión 2019

COMISION DE REGULACION DE A... (CO) https://www.cra.gov.co/seccion/proyectos-de-inversion-2019.html

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

- PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO
- pse PAGOS EN LÍNEA - PSE
- SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU
- PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS
- DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

CONTRATACIÓN

RUBRO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
C-4003-1400-3	Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	\$ 2.850.000.000
C-4099-1400-3	Fortalecimiento de los servicios TIC y de comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a nivel Nacional	\$ 1.350.000.000
C-4099-1400-2	Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA- en el territorio nacional	\$ 763.997.303
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 4.963.997.303

Consulte el avance del PRIMER trimestre 2019 de la ejecución de los proyectos de inversión

[Descargar el archivo para mayor información](#)

Tipo de archivo: pdf  
Tamaño: 353 kB

3:55 p.m. 22/07/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA PLANEACIÓN

Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 9, literal d), Ley 1712 de 2014; Artículo 77, Ley 1474 de 2011

## Programas y proyectos en ejecución

## Cumplimiento sujeto obligado

### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Planeación ► Programas y proyectos en ejecución

<http://cra.gov.co/seccion/proyectos-de-inversion-2019.html>

Según la Resolución 3564 de 2015, anexo No 1 numeral 6.3. “La presente obligación se entenderá cumplida si en la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el sujeto obligado vincula el enlace de los proyectos de inversión de la entidad, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión; igualmente, dentro del mismo numeral señala que se debe publicar el avance de su ejecución, mínimo cada tres meses. **No cumple.**

Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

Por lo anterior, se debe vincular el enlace de los proyectos de inversión de la entidad, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión donde se registró el proyecto, así como publicar el avance de ejecución como mínimo cada tres meses.

## **Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's**

Se acepta la observación. El avance de ejecución correspondiente al primer trimestre de 2019 ya fue publicado en la web. La oficina Asesora de Planeación vinculará a la página web el enlace correspondiente al Banco de Programas y Proyectos de Inversión.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA



- CHAT
- PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO
- pse PAGOS EN LÍNEA - PSE
- SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU
- PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS

## Proyectos de Inversión

Proyectos de Inversión 2019

Proyectos de Inversión 2018

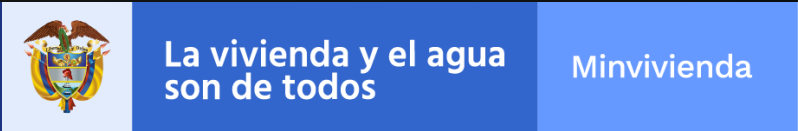
Proyectos de Inversión 2017

Proyectos de Inversión 2016

Proyectos de Inversión 2016

Accesibilidad: Iconos para accesibilidad, compartir, zoom (A+, A, A-), y otros.

Compartir en: Email, Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA CONTROL

**Matriz de cumplimiento ley 1712 de  
2014**

**Requisito Art.9, literal d) y 11, literal e), Ley 1712 de  
2014**

**Informes de gestión, evaluación y  
auditoría**

**Cumplimiento sujeto obligado**

Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.

El informe de gestión lo envía el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al congreso y se encuentra publicado en <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/informes-de-gestion>

Es conveniente incluir un vínculo y/o el informe de gestión que presenta el Ministerio al Congreso de la República, en la categoría de Control del botón de Transparencia de la página web de la UAE CRA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.1 de la Resolución 3564 de 2015; este informe debe ser publicado dentro del mismo mes de envío. **Cumple parcialmente.**

Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.

El informe de rendición de la cuenta fiscal se reporta en el aplicativo SIRECI en la página web de la Contraloría General de la República. Un funcionario de la Subdirección Administrativa y Financiera es el encargado de cargar la información con usuario y contraseña habilitados por la CGR.

El informe no aparece publicado en la página web de la entidad, tal y como lo indica el numeral 7.1. de la Resolución 3564 de 2015, este informe se debe publicar dentro del mismo mes de envío. **No cumple.**



**La vivienda y el agua  
son de todos**

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA CONTROL

Matriz de cumplimiento ley 1712  
de 2014

Requisito Artículos 9, literal d) y 11, literal e), Ley 1712 de  
2014

Informes de gestión, evaluación y  
auditoría

Cumplimiento sujeto obligado

Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por ellos, antes y durante el ejercicio de rendición. Esta publicación se debe hacer dentro del mismo mes de realizado el evento.

**Dirección de ubicación:**

Sección de transparencia ► Rendición de cuentas ► Informe de rendición de cuentas

<http://cra.gov.co/seccion/informes-rendicion-de-cuentas.html>

La publicación hace referencia a los informes de rendición de cuentas de la UAE-CRA publicados en el vínculo citado; estos no incluyen las respuestas de las solicitudes realizadas por los ciudadanos antes y durante el ejercicio de la rendición; se debe publicar dentro del mismo mes en el que se realizó el evento según el numeral 7.1. de la Resolución 3564 de 2015. **Cumple parcialmente.**

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.

No se encuentran publicados los informes semestrales de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, ni los informes trimestrales de contratación transmitidos a ese órgano de control. **No cumple.**



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

### Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.

Se acepta la observación. La Oficina Asesora de Planeación coordinará para que una vez sea expedido el informe por parte del MVCT, quien es el encargado de consolidar y remitir al Congreso dicho informe, se habilite el link en la sección de transparencia.

### Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República.

Se acepta la observación. La CRA diligencia dentro de la plataforma SIRECI de la CGR, de manera anual, la Rendición de la cuenta fiscal para cada vigencia. Se procederá a publicar el "Acuse de aceptación de rendición".

## Comentario de la Unidad de Control Interno

La observación de auditoría hace referencia a la publicación del Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República, por lo que publicar el "Acuse de aceptación de rendición" no subsana el hallazgo.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

### **Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos.**

Esta matriz se publica una vez se consolidan todas las solicitudes que llegan a la Comisión de Regulación de agua Potable y Saneamiento Básico.

### **Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.**

Se acepta la observación. La Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa la información coordinaran para publicar y actualizar en la web los informes en mención.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Informes de gestión, evalu... X +

www.cra.gov.co/seccion/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html

Buscar

Seleccionar idioma

Mapa del sitio

Contacto



Búsqueda

Buscar



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

Inicio

Nuestra Entidad

Planeación, Gestión y Control

Trámites y Servicios

Servicio al Ciudadano

Transparencia

Prerensa

Usted está en: Informes de gestión, evaluación y auditoria /

← Regresar



CHAT



PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO



PAGOS EN LÍNEA - PSE



SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU



PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS



DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN

## Informes de gestión, evaluación y auditoria



Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos



A+

A

A-

T



Compartir en:



2:32 p.m.  
22/05/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA CONTROL

Matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014      Requisito anexo 7.3. Resolución N° 3564 de 2015

Planes de Mejoramiento	Cumplimiento sujeto obligado
Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.	No se tiene el enlace al sitio web de la Contraloría en donde se encuentra el informe de auditoría realizado. <b>No cumple.</b>

Una vez verificada la página de la entidad en relación con los planes de mejoramiento, se evidenció que no se cuenta con un enlace al sitio web del organismo de control, donde se puedan consultar los informes elaborados sobre la UAE CRA.

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

No se acepta la observación. Se está dando cumplimiento al numeral 7.3 del Decreto 3465 de 2015, toda vez que existe un link al portal de la Contraloría General de la República donde el usuario puede filtrar en el botón de búsqueda por el nombre de la entidad y encontrar los informes.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA NORMATIVIDAD

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Verificado el botón de transparencia de la UAE-CRA numeral 7.3 “Planes de mejoramiento” relacionado con el control de la gestión de la entidad, no se evidencia el link que lo vincula al portal de búsqueda de informes elaborados por la Contraloría General de la República relacionados con la entidad.

Lo anterior, ya que el numeral 7.3 de la Resolución 3564 de 2015 expedida por MINTIC, señala que “(...)Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al sitio web del organismo de control donde de encuentren los informes que éste (sic) ha elaborado sobre el sujeto obligado”. Por lo anterior no se acepta la réplica planteada por la Oficina Asesora de Planeación y TIC’s, toda vez que el link que se menciona se encuentra en otra ubicación distinta al sitio de planes de mejoramiento, e igualmente el vínculo existente no direcciona a los informes de las auditorías de control fiscal elaboradas por la CGR a la entidad.

Los link de las auditorías recientes practicadas a la entidad correspondientes a los años 2011 al 2017 son lo siguientes:

<https://bit.ly/2OdFeiL>

<https://bit.ly/2Y8cMP1>

<https://bit.ly/30Ijh8e>



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Planes de Mejoramiento C... X +

www.cra.gov.co/seccion/planeacion-gestion-y-control/politicas-y-planes/planes-de-mejoramiento-cgr.html

Seleccionar idioma | Mapa del sitio | Contacto

Búsqueda Buscar

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La vivienda y el agua son de todos Minivienda

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

Usted está en: Regresar

## Planes de Mejoramiento

CHAT

PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

PSE PAGOS EN LÍNEA - PSE

SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS

Contraloría -CGR-

Informes de Gestión

Compartir en:



La vivienda y el agua son de todos

Minivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA CONTROL

Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 11, Literal f), Ley 1712 de 2014

Entes de control que vigilan a la entidad y  
mecanismos de supervisión

Cumplimiento sujeto obligado

Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).

**Dirección de ubicación:**

Sección de transparencia ► Control ► Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión

<http://www.cra.gov.co/seccion/entes-de-control-externo.html>

Dentro de las entidades señalas que ejercen control al interior y exterior sobre la UAE-CRA, se evidencia solo en una entidad el tipo de control que ejecuta. **Cumple parcialmente.**

La entidad publica en el botón de transparencia las entidades que ejercen la vigilancia y los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia; una vez verificados cada uno de ellos, se evidenció que solo un ente de vigilancia tiene señalado el tipo de control que ejecuta; por lo anterior, se recomienda incluir dentro la descripción breve registrada para cada uno de ellos, el tipo de control que ejecuta sobre la entidad.

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Se atenderá la sugerencia y se ajustará en la página web el tipo de control que ejerce cada organismo.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Entes de control externo x +


www.cra.gov.co/seccion/entes-de-control-externo.html

Inicio Nuestra Entidad Planeación, Gestión y Control Trámites y Servicios Servicio al Ciudadano Transparencia Prensa

- PROYECTOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- AIN PROYECTOS CON ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO
- pse PAGOS EN LÍNEA - PSE
- SOLICITA TU CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU
- PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS
- DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN


GESTIÓN DOCUMENTAL

CONTRATACIÓN




### Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo...




### Procuraduría

Representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la...




### Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la...




### Comisión legal de cuentas Cámara de Representantes

La Comisión Legal de Cuentas data de 1975, creada mediante la Ley 20 de abril 28, con modificaciones legales...



### Contaduría General de la Nación

Es la entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad del sector público y...



### Contraloría

Control al buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de...

Windows taskbar: 3:52 p.m. 22/05/2019



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014

Requisito Artículo 11, Literal h), Ley 1712 de 2014;  
Artículo 52, Decreto 103 de 2015; Parágrafo 2  
Artículo 54, Ley 190 de 1995

### Informe de PQRS

### Cumplimiento sujeto obligado

Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:

**Número de solicitudes recibidas; número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución; tiempo de respuesta a cada solicitud; número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.**

#### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Instrumentos de gestión de la información pública ► Informes de PQRDS.

<http://www.cra.gov.co/seccion/planeacion-gestion-y-control/control/informes-de-seguimiento-semestral-a-las-pqrsd.html>

Dentro del informe de PQRSD no se evidenciaron los siguientes criterios: a) solicitudes que fueron trasladadas por no ser de competencia de la UAE-CRA; b) el tiempo de respuesta a cada solicitud; c) Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. **Cumple parcialmente.**



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El informe de solicitudes, denuncias y tiempos de respuesta al que hace referencia el literal h. del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, se encuentra debidamente publicado; sin embargo dentro del informe de PQRSD publicado trimestralmente por la UAE-CRA no se evidenció la discriminación respecto al número de las solicitudes que fueron trasladadas por la entidad al no ser de su competencia; el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, de acuerdo a la información mínima requerida para su publicación trimestral.

Por lo consiguiente, esta Unidad recomienda incluir dentro del informe de PQRSD de acceso a la información que publica trimestralmente, la información señalada en la citada norma y en el numeral 10.10 del anexo N° 1 de la Resolución 3564 de 2015.

### **Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's**

Se trasladará la recomendación de la Unidad a la Subdirección Administrativa y Financiera, toda vez que la elaboración del informe de PQRSD, se encuentra a cargo de dicha oficina.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## Comentario de la Subdirección Administrativa y Financiera

En relación con las observaciones emitidas por la oficina de Control Interno relacionadas con el informe preliminar de PQRSD del primer trimestre de 2019, se procedió a realizar los ajustes respectivos al informe del primer trimestre de 2019. Igualmente fueron consideradas para el informe del segundo trimestre de 2019. Estos informes ya fueron publicados en la página web de la entidad.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# EVIDENCIA DE AUDITORÍA

INFORME-DE-PQRSD-CRA\_enero\_marzo(3).pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas

INFORME-DE-PQR... x



Iniciar sesión



10 / 10



Compartir

## DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DE PQRS DE ENERO A MARZO DE 2019

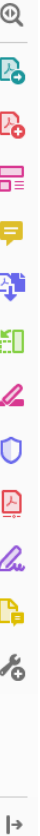
De la información recogida en la base de Datos de PQRS en el periodo evaluado del 2019, Se observa que la mayoría de las temáticas por las cuáles se acercan usuarios a la entidad son:

**TABLA 5.**  
Distribución por Asunto de la Solicitud

Distribución por Temáticas		
Tematicas	Total	%
No competencia	146	19%
informacion normativa	287	38%
informacion general	306	40%
tarifario	11	1%
subsidios	10	1%
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión documental Orfeo

Los tres ítems más solicitados en la entidad hacen referencia a: **Información General** que representa el 40% de las solicitudes con un total de 306 registros, **Información Normativa** con 38% 287 registros y **No competencia** con 146 registros equivalentes al 19%.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014**

**Requisito Artículo 12, Ley 1712 de 2014; Artículos 41 y 42, Decreto 103 de 2015**

## Esquema de Publicación de Información

## Cumplimiento sujeto obligado

Esquema de Publicación de la Información, con las características establecidas en la Resolución 3564 de 2015.

El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación del informe de PQRSD e indicarla en su esquema de publicación de información.

### Dirección de ubicación:

Sección de transparencia ► Instrumentos de gestión de la información pública ► Esquema de publicación de información  
<http://www.cra.gov.co/seccion/esquema-de-publicacion-de-informacion.html>

**Cumple parcialmente**

Revisado el esquema de publicación de la información de la UAE-CRA, se evidenció que el documento no contiene la lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Igualmente no se evidenció la periodicidad de publicación del informe de PQRSD establecida en el procedimiento SCI-PRC01 “Atención de PQRSD”, tal y como se establece en el numeral 10.10 del anexo 1 de la resolución 3564 de 2015.

Por lo anterior, se recomienda incluir toda la información prevista en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

**Se acepta parcialmente.**

1. La Subdirección Administrativa y Financiera, desde su proceso de Gestión Documental definió el documento “Esquema de publicaciones” GDO-FOR17, para dar cumplimiento a la Resolución 3564 de 2015 en el numeral 10. 4 del anexo 1.

De otra parte, se publica el documento “Registro de publicaciones” (numeral 10.7 del anexo 1 de la resolución 3564 de 2015), elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, el cual contiene lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014, así como la totalidad de la información establecida en la Resolución 3564 de 2015.

Ahora bien, a raíz de la observación realizada por la Unidad de Control Interno, se investigó la diferencia entre los dos documentos mencionados en los párrafos anteriores, y se encontró el Concepto de la Procuraduría General de la Nación, del Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, con Referencia: Su Escrito Radicado SIAF 173876 del 13/05/2016; el cual señala “ (...) *Así las cosas, se tiene que el registro de publicaciones no es equivalente al esquema de publicaciones, ya que el registro de publicaciones hace referencia a los documentos que se encuentren publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014, constituyéndose en un inventario de la información que el sujeto obligado tiene publicada, mientras que el esquema de publicaciones se refiere al instrumento por medio del cual los sujetos obligados informan a los usuarios la información pública que se encuentra publicada y que se publicará (...)*”.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

En este sentido, el documento que actualmente se encuentra publicado como “Registro de publicaciones” cumple con los requisitos normativos vigentes; en tanto que el documento “Esquema de Publicaciones” cumple parcialmente.

2. Respecto a la periodicidad de la publicación de los informes de PQRSD establecida en el procedimiento “Atención de PQRSD”, se aclara que en el documento “Registro de publicaciones” aparece que la periodicidad se define internamente. No obstante, se hizo extensiva la observación a la Subdirección Administrativa y Financiera, toda vez que es la responsable de la producción y envío de la información para su publicación, para que proceda a realizar el ajuste del documento de “esquema de publicaciones” conforme lo establece el numeral 10.10 del anexo 1 de la resolución 3564 de 2015.

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Frente al “Registro de publicaciones” evidenciado por esta dependencia, se evidencia que se ajustó conforme a las observaciones planteadas en el informe preliminar para propósitos de discusión, como se indica en la diapositiva No 49 del presente informe.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### Comentario de la Unidad de Control Interno

De otra parte y verificada la información registrada por la UAE-CRA en el archivo del Esquema de Publicación de la Información, se evidencia que no cumple con todos los componentes establecidos en Decreto 1081 de 2015, el cual señala: “Artículo 2.1.1.5.3.2. *Componentes del Esquema de Publicación de Información*. En concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, el Esquema de Publicación de Información debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a. La lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.
- b. La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional a la mencionada en el numeral anterior, y conforme a lo ordenado por otras normas distintas a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.
- c. Información publicada por el sujeto obligado, originada en la solicitud de información divulgada con anterioridad, de que trata el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014.
- d. Información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos.



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**Matriz de cumplimiento ley 1712 de  
2014**

**Requisito Artículo 11, Literal j), Ley 1712 de 2014;  
Numeral 10.7 anexo Resolución 3564**

Registro de publicaciones	Cumplimiento sujeto obligado
<p>Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Automáticamente disponibles.</p>	<p><b>Dirección de ubicación:</b> Sección de transparencia ► Instrumentos de gestión de la información pública ► Registro de publicaciones <a href="http://www.cra.gov.co/seccion/registro-de-publicaciones.html">http://www.cra.gov.co/seccion/registro-de-publicaciones.html</a> <b>Cumple parcialmente.</b></p>

- a) Al verificar el vínculo del registro de publicaciones de la UAE-CRA, se evidenció que aparece un documento con el nombre de “VF-Esquema-de-publicaciones-2018-2” diferente al nombre señalado en el Artículo 11, Literal j), Ley 1712 de 2014 y numeral 10.7 anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015.
- b) El título al interior del archivo figura con el nombre de “Matriz: Hallazgo No. 4- Información obligatoria publicada en línea- Página Web”, nombre que debe corresponder al mismo que se encuentra señalado en la norma “Registro de publicaciones”.

Por lo anterior, es necesario corregir el nombre y el título del documento que aparece vinculado como “Registro de Publicaciones” en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la entidad. De otra parte, se requiere verificar la información contenida en dicho documento, toda vez que se relaciona allí tanto información mínima obligatoria, así como vínculos a documentos publicados, por lo que se sugiere establecer la temática y estructura del registro de publicaciones que deben elaborar y publicar las entidades del estado.



**La vivienda y el agua  
son de todos**

**Minvivienda**



# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's

**Se acepta la observación parcialmente.**

Se cambia internamente el título del documento por “Registro de Publicaciones 2018” y se elimina el anterior “Matriz: Hallazgo No. 4- Información obligatoria publicada en línea- Página Web”.

Respecto a la temática y estructura del registro de publicaciones, se encuentra de acuerdo a lo contenido en la Resolución 3564 de 2015 y, además numerada según la información obligatoria a publicar por las entidades del estado, como se mencionó en la respuesta a la anterior observación.

Toda la información que produce la entidad se encuentra relacionada dentro del documento:

<https://www.cra.gov.co/seccion/registro-de-publicaciones.html>

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Si bien se evidenciaron ajustes posteriores al documento que fue verificado en el trabajo de campo de la auditoría, se recomienda que su contenido actual se compare con otros registros de publicaciones de diferentes entidades del estado, en los que se evidencian categorías y visualizaciones que facilitan a la ciudadanía en general y a los grupos de interés, el acceso directo a la información publicada por la entidad (ver diapositivas 50 a la 54).



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA



La cultura  
es de todos

Mincultura

## CATÁLOGO DE PUBLICACIONES AGN 2019

CATÁLOGOS E ÍNDICES  
HISTORIA  
DOCUMENTOS RAMP  
MEMORIAS DE EVENTOS  
MEMORIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
PUBLICACIONES DIGITALES  
DOCUMENTOS EN BUSCA DE INVESTIGADOR  
DOCUMENTOS D  
EXPERIENCIAS SOBRE ARCHIVOS  
MANUALES  
PUBLICACIONES PERIÓDICAS  
PUBLICACIONES Y MATERIALES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

¡Durante este año 2019, disfruta de todas las publicaciones con un descuento del 50%!



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## CATÁLOGOS E ÍNDICES

TÍTULO	PRECIO	TÍTULO	PRECIO
ABASTOS	8300	LAZARETOS	5400
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE 1991 (2 TOMOS)	47400	MANUMISIÓN	10600
ASUNTOS CRIMINALES	22800	MAPOTECA	14200
CABILDOS	7700	MÉDICOS Y ABOGADOS	9100
CACIQUES E INDIOS	47400	MINAS	25500
CENSOS REDIMIBLES	25600	NEGOCIOS JUDICIALES	15300
COLEGIOS	8300	OBRAS PÍAS	5400
CONGRESO	12800	PAPEL SELLADO	10600
CONSEJO DE ESTADO	5900	POBLACIONES	10600
DIEZMOS	22000	POLICÍA	15300
EJIDOS	5400	QUINAS	5400
EL PRESENTE DEL PASADO (CD AGN)	35500	RESGUARDOS	25600
ENCOMIENDAS	23700	SALINAS	12800
FÁBRICA DE IGLESIAS	7700	SOLICITUDES	23300
FERROCARRILES	10600	TESOROS DOCUMENTALES (GUÍA GENERAL DEL AGN DE COLOMBIA)	35500
HABILITACIÓN	5900	TRIBUTOS	23700
HISTORIA CIVIL	25600	VISITAS	28300
INDIOS	10600		



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## MEMORIAS DE EVENTOS

TÍTULO	PRECIO	TÍTULO	PRECIO
ARCHIVOS BANCARIOS	14200	ARCHIVOS NOTARIALES	28900
ARCHIVOS DE CURADURÍAS URBANAS Y OFICINAS DE PLANEACIÓN	28900	ARCHIVOS POLICIALES - INSPECCIONES DE POLICÍA	13700
ARCHIVOS DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	28900	CENSO-GUÍA Y ESTADÍSTICA DE LOS ARCHIVOS DE ANTIOQUIA	17800
ARCHIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN, FUSIÓN O SUPRESIÓN	16900	CENSO-GUÍA Y ESTADÍSTICA DE LOS ARCHIVOS DE BOYACÁ	17800
ARCHIVOS DE HISTORIAS CLÍNICAS	29600	ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y PROPUESTA DE NORMALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN ENTIDADES BANCARIAS	11400
ARCHIVOS DE IGLESIAS, CREDOS, CULTOS Y RELIGIONES	23700	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA (MEMORIAS DEL PRIMER SEMINARIO 1995)	13700
ARCHIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	23600	GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA	17800
ARCHIVOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	20400	GESTIÓN DOCUMENTAL (MEMORIAS)	27000
ARCHIVOS DEL SECTOR SOLIDARIO Y COOPERATIVO	18000	LOS ARCHIVOS Y EL CONTROL SOCIAL	17000
ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN (MEMORIAS DE MEDELLÍN 1993)	18300		



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## PUBLICACIONES DIGITALES

TÍTULO

---

MODELO DE REQUISITOS PARA UN  
SGDEA

REQUISITOS MÍNIMOS DE  
DIGITALIZACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE UN SGDEA

MICROFILMACIÓN USO ACTUAL Y  
FUTURO

MINI MANUAL TRD

GESTIÓN DOCUMENTAL Y  
GOBIERNO ELECTRÓNICO

ARCHIVAMIENTO DE MEDIOS  
SOCIALES

ARCHIVAMIENTO WEB CONCEPTOS  
BÁSICOS

COMPILACIÓN NORMATIVA 2014

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS  
- PINAR

PROGRAMA DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL - PGD

APUNTES PARA LA ORGANIZACIÓN  
MANUAL 1

APUNTES PARA LA ORGANIZACIÓN  
MANUAL 2

TÍTULO

---

APUNTES PARA LA ORGANIZACIÓN  
MANUAL 3

APUNTES PARA LA ORGANIZACIÓN  
MANUAL 4

APUNTES PARA LA ORGANIZACIÓN  
MANUAL 5

APUNTES PARA LA ORGANIZACIÓN  
MANUAL 6

2DA EDICIÓN TESOROS  
DOCUMENTALES

GUÍA TÉCNICA GESTIÓN DE  
DOCUMENTOS

REVISTA MEMORIA N° 15

REVISTA MEMORIA N° 16

REVISTA MEMORIA N° 17

REVISTA MEMORIA N° 18

---

Nota: estas publicaciones se pueden consultar y descargar en  
nuestra página web siguiendo el siguiente enlace:

[www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones](http://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones)

---



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## PUBLICACIONES PERIÓDICAS

TÍTULO	PRECIO
--------	--------

CONTACTO N° 1, 2, 4/5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 (BOLETÍN DEL LABORATORIO DE RESTAURACIÓN) PRECIO C/U	6100
MEMORIA N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 (REVISTA INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA) PRECIO C/U	19700

## PUBLICACIONES Y MATERIALES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

TÍTULO	PRECIO
--------	--------

AFICHE INSTITUCIONAL	4800
AFICHE PREVENCIÓN EN MATERIAL DE ARCHIVO	5600
TARJETAS (REPRODUCCIONES FACSIMILARES DE MAPAS)	2000



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

**GIOVANNI SOTO CAGUA**

Asesor con funciones de Control Interno

Muchas Gracias



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda